

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Red Pública de Salud Metropolitano Occidente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	46
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		860.188.480
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		847.997.728
	02	Del Gobierno Central		847.997.728
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		273.319.504
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		36.785.303
	010	Subsecretaría de Salud Pública		506.108
	014	Hospital San Juan de Dios		227.717.440
	015	Hospital Félix Bulnes		165.476.956
	016	Hospital de Talagante		32.533.399
	017	Hospital de Melipilla		69.091.695
	018	Instituto Traumatológico		26.003.768
	019	Hospital de Peñaflor		16.563.545
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		67.338
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.537.482
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.035.540
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.590.937
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		15.369
	99	Otros		429.234
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		550.382
	10	Ingresos por Percibir		550.382
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		860.188.480
21		GASTOS EN PERSONAL	02	343.134.545
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	250.146.581
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		22.139
	02	Prestaciones de Asistencia Social		22.129
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		22.129
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260.389.472
	03	A Otras Entidades Públicas		260.221.284
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		260.221.284
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		168.188
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		158.569

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Red Pública de Salud Metropolitano Occidente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	46
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.619
25		INTEGROS AL FISCO		5.590.948
	99	Otros Integros al Fisco		5.590.948
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		904.775
	04	Mobiliario y Otros		86.883
	05	Máquinas y Equipos		817.892
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 77
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 8.219
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 50.531
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 688
- N° de horas semanales 19.264
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 2.443.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 5.114.648
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 20.926.939
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Red Pública de Salud Metropolitano Occidente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	46
PROGRAMA	:	01

cuatro funcionarios	3.785
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	68
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	512.683
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.112
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	920
- Miles de \$	9.187.292
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	550
- Miles de \$	9.698.145
Incluye \$5.964.430 miles para la incorporación de hasta 295 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$8.583.466 miles para la contratación de hasta 813 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutoria de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios en los hospitales de Peñaflor, Félix Bulnes Cerda y San Juan de Dios.	
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	126
- Miles de \$	213.028
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	12.934.974
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Red Pública de Salud Metropolitano Occidente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	46
PROGRAMA	:	01

establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$ 530.959
- 04 Incluye \$27.849.555 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación"
del Hospital Felix Bulnes del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.